

EXP-UNC:0061603/2017

VISTO:

Que durante el mes de Diciembre, Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba, solicitaron, la eximición del pago de la matrícula y los aranceles de doctorado; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza 02/2009 del HCS se dispone la gratuidad de las Carreras de Doctorado en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba para todos sus docentes.

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: OTORGAR la eximición de pago de matrícula y aranceles a la Esp. Celeste Cerda, D.N.I Prof. 26.447.296, por el periodo 2011 a 2017, de acuerdo a designación presentada en los expedientes referidos.

ARTICULO 2º: Protocolícese, comuníquese al Área Económico Financiera, para su registro en Sistema Sanavirón, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C y archívese.-

CÓRDOBA, 22 DIC 2017

RESOLUCION Nº: 1597

rm



Dr. A. SEBASTIÁN MUÑOZ
SECRETARIO DE POSGRADO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.



Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.